

GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

RESOLUCION EXENTA 914

REF: ASIGNA BIENES PROYECTO:
"REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL
COLLIPULLI"

TEMUCO, 30 MAR 2012

VISTOS:

1. Los artículos 24 letra h), o) y 70 letra f) de la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
2. Resolución Exenta N° 805 de 18.04.2011, del Gobierno Regional de La Araucanía que aprueba Convenio Mandato;
3. Decreto Supremo N° 247 de 11.03.2010, del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que la administración superior de la región está entregada al Gobierno Regional, el que es representado por el Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
2. Que el Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR, forma parte del programa de inversión del presupuesto del Gobierno Regional, correspondiendo la administración de los bienes con cargo a él adquiridos, al Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
3. Que para que los bienes inventariables adquiridos con cargo al FNDR se entiendan transferidos a la entidad encargada de su administración, deberán haber sido previamente asignados a éstos por resolución del Intendente, la que deberá ser reducida a escritura pública;
4. Que es necesario asignar los bienes, adquiridos durante la ejecución del siguiente proyecto del F.N.D.R. del Gobierno Regional de La Araucanía :

Código Bip	Nombre Proyecto	Costo Equip. FNDR \$
30063145-0	REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL COLLIPULLI	66.700.000

RESUELVO:

1. **ASIGNASE**, a la Municipalidad de Collipulli , RUT N° 69.180.500-k , domiciliada en calle, Cruz N° 96, Collipulli, los bienes adquiridos durante la ejecución del proyecto del F.N.D.R "Reposición Edificio Consistorial Collipulli" que se especifica en el Acta de Entrega y Recibo Anexa;
2. **APRUEBASE**, el Acta de Entrega y Recibo Anexa de los bienes adquiridos con cargo al proyecto individualizado en el CONSIDERANDO N° 4, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA** y la **MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI** , con fecha 30 MAR 2012 el cual se entiende parte integrante de este instrumento, y deberá protocolizarse conjuntamente con esta resolución;



3. **DISMINUYASE** las cuentas contables y patrimonio que correspondan, de la Contabilidad Gubernamental – Programa 02 Inversión IX Región – FNDR, del Gobierno Regional de La Araucanía, según se indica:

Cuenta	Denominación Bienes del Año	Debe \$	Haber \$
311.01	Patrimonio Institucional	66.700.000	
141.06	Muebles y Enseres		66.700.000

4. Los bienes individualizados en el Acta de Entrega y Recibo Anexa, en los casos que corresponda, deberán ser inventariados en forma separada de sus bienes propios por la entidad beneficiaria, la que deberá ejercer el control físico de los mismos;
5. Entiéndase transferido el dominio de los bienes asignados a la **Municipalidad de Collipulli**, desde la fecha de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

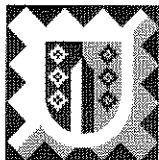
AP. [Signature]
AMM/HCK/RHB/MHB/nec.

Distribución:

- Municipalidad de Collipulli
- División de Adm. y Finanzas (Carpeta Proy.)
- Proc. Contabilidad
- Archivo. ✓


GOBIERNO REGIONAL
Vº Bº
JURIDICO

RECEPCION OFICINA PARTES
Fecha: 19 ABR. 2012
Hora:



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

**ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ANEXA PROYECTO "REPOSICION EDIFICIO
CONSISTORIAL COLLIPULLI" CODIGO 30063145-0**


En Temuco a, 30 MAR 2012 y por este acto, la MUNICIPALIDAD de COLLIPULLI recibe de parte del Gobierno Regional de La Araucanía equipamiento, adquiridos con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, IX Región, Código BIP 30063145-0, "Reposición Edificio Consistorial Collipulli", según especificación que a continuación se detalla:

EQUIPAMIENTO ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	VALOR \$
Cajonera móvil, 0.45x0.50x0.59	121	6.479.550
Escritorio Nº 1, 2.10x2.10x0.75	1	215.390
Escritorio Nº 2, 1.80x2.10x0,75	10	2.082.500
Escritorio Nº 3, 1.80x0.75x0.75	9	749.700
Escritorio Nº 4, 1.10x0.60x0.75	101	5.408.550
Escritorio Nº 5, 1.80x0.75x0.75	1	86.275
Escritorio Nº 6, 1.10x0.60x0.75	4	190.400
Escritorio Nº 7, 2.30x0,75x0.75	1	243.950
Escritorio Nº 8, 2.00x1.40x0.75	2	416.500
Gaveta 80, 0.80x0.45x0.75	48	3.712.800
Gaveta 120, 1.20x0.45x0.75	81	8.193.150
Kardex 92, 0.92x0.45x0.75	11	1.701.700
Kardex 138, 1.38x0.45x0.75	27	6.104.700
Librero 125 A, 1.25x0.40x1.62	22	2.618.000
Librero 125 B, 1.25x0.40x1.25	4	404.600
Librero 230 A, 2.30x0.40x1.62	5	1.100.750
Librero 230 B, 2.30x0.40x1.25	1	190.400
Librero 60, 0.60x0.40x1.62	8	618.800
Mesa centro vidriada	1	77.350
Mesa reunión 8 personas	2	392.700
Mesa reunión 12 personas	1	410.550
Mesa casino, 0.90x0.90x0.75	8	539.070
Mesón JPL 5.00x1.40x1.10	1	981.750
Panel divisorio 2.08xh=1.65	1	315.350
Silla basculante	2	107.100
Silla cromada Avantti	4	428.400
Silla espera 2 cuerpos	4	285.600
Silla espera 3 cuerpos	1	95.200
Silla espera 4 cuerpos	13	1.624.350
Silla espera 5 cuerpos	5	743.750
Silla respaldo alto	14	916.300
Silla respaldo medio	117	6.961.500
Sillas reuniones	178	3.918.670
Silla visita	214	3.437.910
Sillón	1	321.300
Sofá 2 cuerpos	1	294.525
Kit persianas	1	3.903.200
Film 3 mm	1	208.250
Decoración Oficina Alcalde, incluye 2 cuadros y 2 alfombras	1	219.460
TOTAL EQUIPAMIENTO		66.700.000

GOBIERNO
REGIONAL
Vº Bº
JURIDICO

La **Municipalidad de Collipulli**, al momento de recibir los indicados bienes, asume la administración de ellos comprometiéndose a destinarlos a la finalidad pública tenida a la vista por el Gobierno Regional de La Araucanía, al financiar el proyecto, y a objeto de que permanezcan en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, deberán ser mantenidos con normas técnicas generalmente aceptadas.




LEOPOLDO ROSALES NEIRA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI
AL. JLN.
AMM/HCK/RHB/nec.


ANDRES MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

